



V LEGISLATURA NÚM. 286

22 de noviembre de 2002

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

## SUMARIO

### INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS

EN TRÁMITE

**IAC-344** De fiscalización de las inversiones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria contempladas en el anexo II del P.I.U.C, para las que se autorizó la disposición de fondos hasta diciembre de 2000, con cargo a las anualidades de 1994 hasta 2000.

Página 2

---

### INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS

EN TRÁMITE

**IAC-344** *De fiscalización de las inversiones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria contempladas en el anexo II del P.I.U.C, para las que se autorizó la disposición de fondos hasta diciembre de 2000, con cargo a las anualidades de 1994 hasta 2000.*

*(Registro de entrada núm. 1.926, de 17/7/02.)*

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de septiembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 10.- INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS

10.1.- De fiscalización de las inversiones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria contempladas en el anexo II del P.I.U.C, para las que se autorizó la

disposición de fondos hasta diciembre de 2000, con cargo a las anualidades de 1994 hasta 2000.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, y según lo dispuesto en el artículo 179 del Reglamento de la Cámara, se acuerda remitir a la Comisión de Presupuestos y Hacienda el informe de referencia y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado a la Audiencia de Cuentas.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de septiembre de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS INVERSIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CONTEMPLADAS EN EL ANEXO II DEL PIUC, PARA LAS QUE SE AUTORIZÓ LA DISPOSICIÓN DE FONDOS HASTA DICIEMBRE DE 2000 CON CARGO A LAS ANUALIDADES DESDE 1994 HASTA 2000**

**ÍNDICE**

	PÁGINA
<b>CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>2</b>
1. Justificación .....	2
2. Objetivo y alcance .....	2
3. Metodología y trabajo realizado .....	2
4. Alegaciones .....	2
<b>CAPÍTULO II. CONCLUSIONES .....</b>	<b>3</b>
<b>CAPÍTULO III. VERIFICACIONES .....</b>	<b>4</b>
1. Inversiones ejecutadas de los proyectos del anexo II de la Ley Territorial 8/1994, con cargo al PIUC .....	4
2. Competencias atribuidas a la administración autonómica por la Ley Territorial 8/1994 en relación con la ejecución de las inversiones de los proyectos del anexo II .....	9
<b>ANEXO .....</b>	<b>11</b>
1. Cuadros de las inversiones ejecutadas de los proyectos del anexo II .....	11
2. Alegaciones .....	<b>20</b>

**SIGLAS UTILIZADAS**

NAGA	Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.
PIUC	Plan de Inversiones Universitarias de Canarias.
ULPGC	Universidad de las Palmas de Gran Canaria.

**CAPÍTULO I  
INTRODUCCIÓN**

**1.- Justificación.**

Conforme a la Disposición Final Tercera de la *Ley Territorial 8/1994, de 20 de julio, del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias* (en adelante PIUC), corresponde a la Audiencia de Cuentas de Canarias la realización de un informe de fiscalización en las Universidades Canarias, de las obras incluidas en los anexos de la citada ley. Así, el Pleno de este órgano de control externo acuerda incluir dicha fiscalización entre las actuaciones de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

**2.- Objetivo y alcance.**

**2.1.- Objetivo.**

El objetivo perseguido es llevar a cabo las verificaciones necesarias que permitan obtener las conclusiones oportunas acerca de:

1. Cuáles han sido las inversiones ejecutadas por la universidad, con cargo a la anualidad prevista para, 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000 de cada uno de los proyectos del anexo II de la Ley Territorial 8/1994, de 20 de julio, del PIUC, considerando las disposiciones de fondos autorizadas por la Consejería de Economía y Hacienda, hasta diciembre de 2000 para el pago de las mismas. Como se había puesto de manifiesto en los informes anteriores, a 31 de diciembre de 1999 se había dispuesto la totalidad de la

anualidad prevista en el PIUC, para los ejercicios 1994 y 1995. También se pretende informar de cuál es la cifra de esas inversiones ejecutadas que se corresponde con obras propiamente dichas, y cuál con honorarios de profesionales o equipamientos.

2. La ejecución por parte de la universidad, de las inversiones previstas con cargo al PIUC, se ha llevado a cabo teniendo en cuenta las competencias atribuidas a la administración autonómica en la Ley Territorial 8/1994 que lo regula.

3. La posible existencia de infracciones, abusos o prácticas irregulares, en su caso.

**2.2.- Alcance.**

En relación con las inversiones ejecutadas por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria con cargo a las anualidades del PIUC, se han verificado las relacionadas con las disposiciones de fondos autorizados por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera entre enero y diciembre de 2000, ya que las que tenían que ver con disposiciones autorizadas en los ejercicios anteriores, fueron objeto de examen con motivo de los anteriores informes elaborados por esta Institución. Durante 2000, las autorizaciones de disposición de fondos se hicieron tan solo con cargo a las anualidad para 2000.

**3.- Metodología y trabajo realizado.**

Este informe es el resultado de:

a) El examen de la documentación solicitada a la universidad.

b) El análisis de la información recabada así como las verificaciones realizadas "in situ", por el personal de este órgano de control externo, en la Dirección General de Universidades e Investigación de la administración autonómica.

En la elaboración de este informe se han seguido los principios y normas de auditoría del sector público para los órganos de control externo del Estado Español y en todo lo no regulado explícitamente en dichas normas, se han aplicado las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas a nivel nacional (NAGA).

**4.- Alegaciones.**

1. La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria no ha formulado alegación alguna.

2. Mediante escrito de 22 de abril de 2002, se remiten por la intervención general alegaciones al proyecto de informe, concretándose en lo siguiente:

2.1. La intervención general propiamente dicha no formula alegación alguna.

2.2. La Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace constar que la Dirección General de Universidades e Investigación ha omitido en la información facilitada a la Audiencia de Cuentas de Canarias la relativa al informe nº 19. Una vez se ha comprobado que efectivamente esto era así, se han hecho las correcciones oportunas en el informe, en lo que respecta a la cifra total de disposiciones de fondos autorizados a 31 de diciembre de 2001.

## CAPÍTULO II CONCLUSIONES

De todo lo expuesto en este Informe en relación con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria se obtienen las siguientes conclusiones:

1. Si se tienen en cuenta las disposiciones de fondos autorizadas por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera hasta diciembre de 2000, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria ha ejecutado inversiones por un importe de 16,2 millones de € (2.688,7 Mp), con cargo a la anualidad para 1994, 3,4 millones de € (561,3 Mp), con

cargo a la anualidad para 1995, 12,2 millones de € (2.023 Mp), con cargo a la anualidad para 1996, 11,3 millones de € (1.884,5 Mp), correspondientes a la de 1997, 8,2 millones de € (1.367,1 Mp), con la de 1998, 6,6 millones de € (1.107,1 Mp), con la correspondiente a 1999 y 6 millones de € (1.007,1 Mp), con la de 2000. Así, el total de inversiones de los proyectos del anexo II de la Ley Territorial 8/1994 (Piuc) llevadas a cabo por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria considerando las disposiciones de fondos hasta diciembre de 2000, asciende a 63,9 millones de € (10.638,9 Mp), (capítulo III, epígrafe 1), conforme se recoge en el siguiente cuadro:

### INVERSIONES EJECUTADAS CON CARGO AL PIUC DE LOS PROYECTOS DEL ANEXO II (EN PTAS) (HASTA DICIEMBRE DE 2000)

TOTAL PREVISTO	CON ANUALIDAD 1994	CON ANUALIDAD 1995	CON ANUALIDAD 1996	CON ANUALIDAD 1997	CON ANUALIDAD 1998	CON ANUALIDAD 1999	CON ANUALIDAD 2000	TOTAL DISPUESTO
11.918.500.000	2.688.663.268	561.306.957	2.023.040.119	1.884.557.461	1.367.132.650	1.107.034.968	1.007.149.979	10.638.885.402

### INVERSIONES EJECUTADAS CON CARGO Y AL PIUC DE LOS PROYECTOS DEL ANEXO II (EN EUROS) (HASTA DICIEMBRE DE 2000)

TOTAL PREVISTO	CON ANUALIDAD 1994	CON ANUALIDAD 1995	CON ANUALIDAD 1996	CON ANUALIDAD 1997	CON ANUALIDAD 1998	CON ANUALIDAD 1999	CON ANUALIDAD 2000	TOTAL DISPUESTO
71.631627,66	16.159.191,69	3.375.522,75	12.158.715,99	11.326.418,45	8.216.632,71	6.653.414,16	6.053.093,28	63.940.989,04

Del total de los 71,6 millones de € (11.918,5 Mp), de dotación prevista en la Ley Territorial 8/1994, para ejecutar los proyectos de inversión del anexo II entre julio de 1994 y diciembre de 2000, se ha dispuesto de un 89,26%. De hecho, en el párrafo 2 de la Disposición Adicional Duodécima de la Ley 14/1999, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2000, se autoriza a que las obras incluidas en los Anexos I y II de la Ley 8/1994, de 20 de julio, del Plan de Inversiones Universitarias, puedan ejecutarse hasta el 31 de diciembre del año 2001.

Mediante escrito de 3 de diciembre de 2001, la Dirección General de Universidades e Investigación, relaciona el total de disposiciones de fondos autorizadas desde enero de 2001 hasta esa fecha para financiar inversiones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (Informes de la Dirección General de Universidades e Investigación nº 2, 4, 5, 7, 10, 11, 13, 15 y 17), ascendiendo las mismas a 5 millones de € (831,4 Mp). A su vez, mediante las alegaciones formuladas al proyecto de informe, por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera se hace constar que la Dirección General de Universidades e Investigación ha omitido el Informe nº 19 en el que se autorizan disposiciones de fondos por 545.407,5 €

(90.748.173 ptas), Así, a la fecha establecida como máximo para llevar a cabo las inversiones contempladas en el Piuc, (31 de diciembre de 2001), queda aún pendiente de autorizar disposiciones de fondos por un total de 2,1 millones de € (357,5 Mp), a pesar de que el plazo fijado inicialmente a 31 de diciembre de 1999 para dicha finalización, ya se había trasladado a 31 de diciembre de 2001. Esos 2,1 millones de € (357,5 Mp), tienen que ver fundamentalmente con inversiones en:

- Reforma del edificio de Ciencias de la Salud.
- Otras residencias universitarias.

2. De los 63,9 millones de € (10.638,9 Mp), dispuestos a 31 de diciembre de 2000 del total de los 71,6 millones de € (11.918,5 Mp), se ha de manifestar lo siguiente (capítulo III, epígrafe 1):

a) Un 84,28 % de las mismas se corresponde con obras (construcción propiamente dicha, movimientos de tierra, levantamientos topográficos, instalaciones, etc.), un 4,45% con los honorarios de los profesionales (arquitectos ingenieros, etc.) que han elaborado los proyectos, dirigido las obras, etc., y el 11,27% restante con los equipamientos necesarios de las construcciones realizadas. Así, se puede obtener el siguiente cuadro:

### INVERSIONES EJECUTADAS SEGÚN SU NATURALEZA FINANCIADAS CON CARGO A LAS ANUALIDADES PARA 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999 Y 2000 DEL PIUC (HASTA DICIEMBRE DE 2000)

	OBRA	HONORARIOS	EQUIPAMIENTOS	TOTAL
Con anualidad 1994	12.820.149,35	593.357,92	2.745.684,42	16.159.191,69
Con anualidad 1995	3.238.640,00	134.882,75	0,00	3.373.522,75
Con anualidad 1996	10.582.174,00	502.241,91	1.074.300,08	12.158.715,99
Con anualidad 1997	9.288.277,73	918.609,53	1.119.531,20	11.326.418,45
Con anualidad 1998	7.304.943,39	295.905,05	615.784,27	8.216.632,71
Con anualidad 1999	6.028.025,56	317.382,16	308.006,44	6.653.414,16
Con anualidad 2000	4.629.902,34	81.742,71	1.341.448,23	6.053.093,28
<b>Total (euros)</b>	<b>53.892.112,36</b>	<b>2.844.122,04</b>	<b>7.204.754,64</b>	<b>63.940.989,04</b>
<b>Total (ptas)</b>	<b>8.966.893.007</b>	<b>473.222.090</b>	<b>1.198.770.305</b>	<b>10.638.885.402</b>

b) Un 33,96 % se corresponde con dos proyectos, el edificio de Ciencias Económicas y Empresariales y el edificio de Ciencias Jurídicas, destacando en segundo lugar el edificio de la Biblioteca General, Aulario de Ciencias Económicas y Empresariales, otras residencias universitarias y edificio de Veterinaria 2ª fase que absorben conjuntamente un 23,94 % del total de inversiones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria ejecutadas con cargo a la anualidad para 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000 del PIUC, mediante disposiciones de fondos autorizadas hasta diciembre de 2000.

3. Desde los primeros informes elaborados por esta institución relativos al PIUC, se recomendó la adopción de las medidas oportunas tanto por la administración autonómica como por la propia universidad, para lograr una mayor adecuación entre las inversiones previstas en el plan y las efectivamente ejecutadas, de modo que éste supusiese una verdadera programación plurianual de las inversiones previstas. Sin embargo, las desviaciones temporales en la ejecución de las inversiones se fueron trasladando de un ejercicio a otro, obligando incluso a aplazar la ejecución de las mismas hasta el 31 de diciembre de 2001, quedando aún a esa fecha en torno a un 3 % del total de inversiones previstas.

4. En relación con la documentación que ha de constar en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en virtud de las competencias atribuidas a la misma en el artículo 3 y 5 de la Ley Territorial 8/1994, se ha de concluir que ésta constaba efectivamente en los archivos de la misma. Mediante Orden del Excmo. Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes de 21 de mayo de 1998, se han actualizado los módulos de construcción y equipamientos (capítulo III, epígrafe 2).

5. En las seis inversiones de la muestra seleccionada, se ha podido comprobar como en un acta de recepción no consta la asistencia del representante de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes conforme establece el artículo 7 de la Ley Territorial 8/1994 (capítulo III, epígrafe 2).

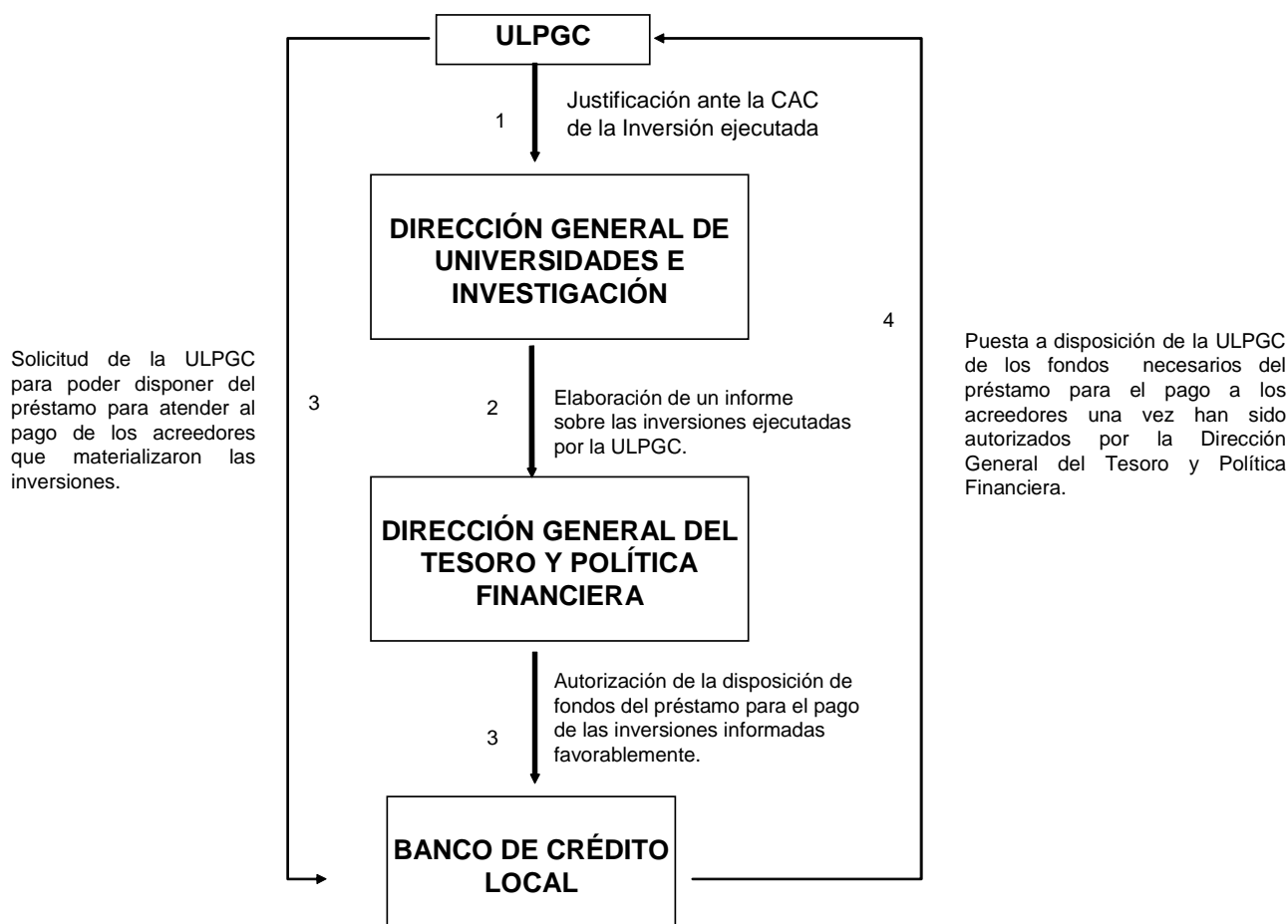
6. En relación con las autorizaciones de disposición de fondos durante 2000 del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local de España SA, se ha de manifestar que con anterioridad al informe de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera autorizando la disposición de fondos del préstamo, se había evacuado en cada caso un informe de la Dirección General de Universidades e Investigación, una vez constaba en esta última la documentación a la que hace mención el artículo 6 de la Ley Territorial 8/1994 y había sido objeto de fiscalización por la Intervención Delegada de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (capítulo III, epígrafe 2).

### CAPÍTULO III VERIFICACIONES

#### 1. Inversiones ejecutadas de los proyectos del anexo II de la Ley Territorial 8/1994, con cargo al PIUC.

Con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Territorial 8/1994, las inversiones de las universidades canarias financiadas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de los distintos ejercicios, venían definidas y reguladas por las sucesivas leyes del plan universitario de canarias, concretamente por las leyes Territoriales 6/1986, 11/1987, 6/1988 y 15/1990. Sin embargo, a partir de la entrada en vigor de la *Ley Territorial 8/1994 del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias*, esas inversiones se regulan por esta ley relacionándose en dos anexos de la misma (por proyectos) con las correspondientes anualidades para los ejercicios comprendidos entre 1994 y 1999 ambos inclusive. En este caso, la financiación de las inversiones se acomete con los fondos de un préstamo suscrito por cada una de las Universidades avalado por la administración autonómica. En el caso de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria la dotación total prevista en el anexo II del PIUC para el periodo comprendido entre 1994 y 1999, ambos inclusive, asciende a 71,6 millones de € (11.918,5 Mp). Así, para la financiación de las mismas y conforme se establece en los artículos 2 y 3 de la citada Ley 8/1994, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria suscribe con el Banco de Crédito Local de España SA, un préstamo por los 71,6 millones de € (11.918,5 Mp), avalado por la administración autonómica (Consejería de Economía y Hacienda). En la Disposición Adicional Duodécima de la *Ley 14/1999, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2000*, se autoriza a las universidades canarias, a que las obras incluidas en los anexos I y II de la Ley Territorial 8/1994, puedan ejecutarse hasta el 31 de diciembre de 2001 sin que tal ejecución suponga un incremento del importe total previsto para cada una de ellas, al mismo tiempo que se autoriza a las mismas a ampliar hasta ese año el plazo del endeudamiento establecido en un principio en la *Ley 3/1993, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1994*.

En virtud de lo establecido en la Ley Territorial 8/1994, así como lo estipulado en las cláusulas del contrato del préstamo de 71,6 millones de € (11.918,5 Mp), el procedimiento a seguir desde que la Universidad ejecuta la inversión hasta que puede disponer de los fondos del referido préstamo para el pago a los acreedores que materializaron la misma, se puede esquematizar de la forma siguiente:

**PROCEDIMIENTO DEL PIUC**

1.1. Inversiones de los proyectos del anexo II de la Ley Territorial 8/1994, ejecutadas con cargo a la

anualidad para 1996, mediante disposiciones de fondos autorizadas durante 2000.

**ANUALIDAD PARA 1996**

PREVISIÓN INICIAL A LA FECHA DE APROBACIÓN DE LA LEY 8/94	15.864.916,52
MODIFICACIONES DURANTE 1995 POR ACUERDOS DEL GOBIERNO DE CANARIAS	18.814.054,52
MODIFICACIÓN DURANTE 1996 POR ACUERDO DEL GOBIERNO DE CANARIAS	-22.349.055,12
MODIFICACIÓN DURANTE 1998 POR ACUERDO DEL GOBIERNO DE CANARIAS	-42.705,38
MODIFICACIONES DURANTE 2000 POR ACUERDO DEL GOBIERNO DE CANARIAS	-128.494,55
<b>DOTACIÓN DEFINITIVA DE LA ANUALIDAD (EUROS)</b>	<b>12.158.715,99</b>
<b>DOTACIÓN DEFINITIVA DE LA ANUALIDAD (PTAS)</b>	<b>2.023.040.119</b>

La anualidad prevista para 1996 por la Ley Territorial 8/1994 ascendía a 15,9 millones de €(2.639,7 Mp), la cual fue modificada por acuerdos del Gobierno de Canarias en sesiones celebradas el 12, 21 y 22 de diciembre de 1995, el 18 de diciembre de 1998 y 15 de febrero de 2000, obteniéndose una dotación de la anualidad para 1996 de 12,2 millones

de €(2.023 Mp), dispuestos en su totalidad a 31 de diciembre de 1999, como se puede apreciar en el cuadro nº 3 del anexo.

**1.2. Inversiones de los proyectos del anexo II de la Ley Territorial 8/1994, ejecutadas con cargo a la anualidad para 1997, mediante disposiciones de fondos autorizadas durante 2000.**

**ANUALIDAD PARA 1997**

PREVISIÓN INICIAL A LA FECHA DE APROBACIÓN DE LA LEY 8/94	12.085.151,39
MODIFICACIONES DURANTE 1995 POR ACUERDOS DEL GOBIERNO DE CANARIAS	22.349.055,12
MODIFICACIÓN POR LEY 10/97	1.579.359,13
MODIFICACIÓN DURANTE 1997 POR ACUERDO DEL GOBIERNO DE CANARIAS	-22.692.243,17
MODIFICACIÓN DURANTE 1998 POR ACUERDO DEL GOBIERNO DE CANARIAS	-1.812.624,81
MODIFICACIÓN DURANTE 1999 POR ACUERDO DEL GOBIERNO DE CANARIAS	-87.815,71
MODIFICACIÓN DURANTE 2000 POR ACUERDO DEL GOBIERNO DE CANARIAS	-94.463,51
DOTACIÓN DEFINITIVA DE LA ANUALIDAD (EUROS)	11.326.418,45
DOTACIÓN DEFINITIVA DE LA ANUALIDAD (PTAS)	1.884.557.461

La anualidad para 1997 prevista por la Ley Territorial 8/1994 ascendía a 12,1 millones de €(2.010,8 Mp), la cual fue incrementada por acuerdo del Gobierno de Canarias de 10 de diciembre de 1996, así como mediante la Ley Territorial 10/1997 por la que se modificaron los anexos I y II de la primera, disminuyéndose con posterioridad en acuerdo del Gobierno de Canarias de 19 de diciembre de 1997 en 22,7 millones de €(3.775,7 Mp). Durante 1998 se disminuye en 1,8 millones de €(301,6 Mp), por acuerdos del Gobierno de Canarias de 1 y 18 de diciembre, volviéndose a reducir mediante acuerdo del Gobierno de Canarias de 25 de mayo

de 1999 y el 15 de febrero de 2000 en 87.815,7 €(14.611.305 ptas), y 94.463,5 € (15.717.405 ptas), respectivamente, obteniéndose una anualidad definitiva para 1997 de 11,3 millones de €(1.884,6 Mp), totalmente dispuestos a 31 de diciembre de 1999, como se puede apreciar en el cuadro nº 4 del anexo del informe.

**1.3. Inversiones de los proyectos del anexo II de la Ley Territorial 8/1994, ejecutadas con cargo a la anualidad para 1998, mediante disposiciones de fondos autorizadas durante 2000.**

**ANUALIDAD PARA 1998**

PREVISIÓN INICIAL FECHA APROBACIÓN LEY 8/94	3.904.174,63
MODIFICACIÓN POR LEY 10/97	-1.367.903,55
MODIFICACIÓN DURANTE 1997 POR ACUERDO DEL GOBIERNO DE CANARIAS	20.976.353,61
MODIFICACIÓN DURANTE 1998 POR ACUERDO DEL GOBIERNO DE CANARIAS	-14.902.440,64
MODIFICACIÓN DURANTE 1999 POR ACUERDO DEL GOBIERNO DE CANARIAS	-169.206,53
MODIFICACIÓN DURANTE 2000 POR ACUERDO DEL GOBIERNO DE CANARIAS	-224.344,81
DOTACIÓN DEFINITIVA DE LA ANUALIDAD (EN EUROS)	8.216.632,71
DOTACIÓN DEFINITIVA DE LA ANUALIDAD (EN PTAS)	1.367.132.650

La anualidad para 1998 prevista por la Ley Territorial 8/1994 ascendía a 3,9 millones de €(649,6 Mp), la cual fue disminuida en 1,4 millones de €(227,6 Mp), mediante la Ley Territorial 10/1997 por la que se modificaron los anexos I y II de la primera incrementándose sin embargo el mismo año en 21 millones de €(3.490,2 Mp), por acuerdo del Gobierno de Canarias de 19 de diciembre. Durante 1998, 1999 y 2000 se vuelve a reducir en 15,3 millones de € (2.545 Mp), por acuerdos del Gobierno de Canarias de 1 y 18

de diciembre de 1998, de 25 de mayo de 1999 y 15 de febrero de 2000, obteniéndose una anualidad definitiva para 1998 de 8,2 millones de €(1.367,1 Mp), totalmente dispuestos a 31 de diciembre de 1999, como se puede apreciar en el cuadro nº 5 del anexo del informe.

**1.4. Inversiones de los proyectos del anexo II de la Ley Territorial 8/1994, ejecutadas con cargo a la anualidad para 1999, mediante disposiciones de fondos autorizadas durante 1999.**

**ANUALIDAD PARA 1999**

PREVISIÓN INICIAL FECHA APROBACIÓN LEY 8/94	1.253.110,24
MODIFICACIÓN POR LEY 10/97	-114.192,30
MODIFICACIÓN DURANTE 1997 POR ACUERDO DEL GOBIERNO DE CANARIAS.	1.715.889,56
MODIFICACIÓN DURANTE 1998 POR ACUERDOS DEL GOBIERNO DE CANARIAS	16.838.013,46
MODIFICACIÓN DURANTE 1999 POR ACUERDO DEL GOBIERNO DE CANARIAS	257.022,24
MODIFICACIONES DURANTE 2000 POR ACUERDO DEL GOBIERNO DE CANARIAS	-13.296.429,04
DOTACIÓN DEFINITIVA DE LA ANUALIDAD (EUROS)	6.653.414,16
DOTACIÓN DEFINITIVA DE LA ANUALIDAD (PTAS)	1.107.034.968

La anualidad para 1999 prevista por la Ley Territorial 8/1994 ascendía a 1,2 millones de €(208,5 Mp), la cual fue disminuida en 114.192,3 €(19.000.000 ptas), mediante la Ley Territorial 10/1997 por la que se modificaron los anexos I y II de la primera incrementándose sin embargo el mismo año en 1,7 millones de €(285,5 Mp), por acuerdo del Gobierno de Canarias de 19 de diciembre. Durante 1998 y 1999 se vuelve a incrementar en 17,1 millones de €(2.844,4 Mp), por acuerdos del Gobierno de Canarias de 1 y 18 de diciembre de 1998 y 25 de mayo de

1999, disminuyéndose en 13,3 millones de €(2.212,3 Mp), por acuerdo de Gobierno de 15 de febrero de 2000. Así se obtiene una anualidad definitiva para 1999 de 6,6 millones de €(1.107 Mp), dispuestos en su totalidad durante 1999, como se puede apreciar en el cuadro nº 6 del anexo del informe.

**1.5. Inversiones de los proyectos del anexo II de la Ley Territorial 8/1994, ejecutadas con cargo a la anualidad para 2000, mediante disposiciones de fondos autorizadas durante 2000.**

#### ANUALIDAD PARA 2000

PREVISIÓN INICIAL FECHA APROBACIÓN LEY 8/94	13.743.731,91
MODIFICACIÓN DURANTE 2000 POR ACUERDO DEL GOBIERNO DE CANARIAS	-7.646.384,84
DOTACIÓN DEFINITIVA DE LA ANUALIDAD (EUROS)	6.097.347,07
DOTACIÓN DEFINITIVA DE LA ANUALIDAD (PTAS)	1.014.513.189

La anualidad para 2000 prevista por la Ley Territorial 8/1994 ascendía a 13,7 millones de €(2.286,7 Mp), la cual fue disminuida en 7,6 millones de €(1.272,2 Mp), por acuerdo del Gobierno de Canarias de 15 de febrero de 2000. Así, se obtiene una anualidad definitiva para 2000

de 6,1 millones de €(1.014,5 Mp), de los cuales se disponen 6 millones de €(1.007,1 Mp), durante dicho ejercicio, como se puede apreciar en el cuadro nº 7 del anexo del informe.

#### INVERSIONES EJECUTADAS POR LA ULPGC FINANCIADAS CON CARGO A LA ANUALIDAD PARA 2000 DEL PIUC DE LOS PROYECTOS DEL ANEXO II (DESDE ENERO HASTA DICIEMBRE DE 2000)

PROYECTOS	OBRA	HONORARIOS	EQUIPAMIENTOS	TOTAL
Biblioteca general	0,00	0,00	7.257,21	7.257,21
Facultad Ciencias Económicas	0,00	7.948,26	9.007,83	16.956,09
Residencia universitaria nº 1	1.404.446,45	22.933,83	0,00	1.427.380,28
reforma edif. ciencias de la salud	1.013.484,11	0,00	0,00	1.013.484,11
Edif. Veterinaria 2ª fase	541.693,84	10.443,56	42.371,35	594.508,75
Edif. Ciencias Jurídicas	25.671,38	0,00	1.015.952,07	1.041.623,45
C. Internac. Ciencias Computación	0,00	0,00	98.436,16	98.436,16
Reforma pabellones A y B	433.501,56	29.150,51	0,00	462.652,07
Otras residencias universitaria	0	11.266,55	168.423,61	179.690,16
Incidencias y reserva de obras	1.211.105,00	0,00	0,00	1.211.105,00
<b>Total (euros)</b>	<b>4.629.902,34</b>	<b>81.742,71</b>	<b>1.341.448,23</b>	<b>6.053.093,28</b>
<b>Total (ptas)</b>	<b>770.350.931</b>	<b>13.600.843</b>	<b>223.198.205</b>	<b>1.007.149.979</b>

**1.6. Inversiones de los proyectos del anexo II de la Ley Territorial 8/1994, ejecutadas con cargo a la anualidad para 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000 mediante disposiciones de fondos autorizadas desde su entrada en vigor hasta diciembre de 2000.**

El total de inversiones ejecutadas desde la entrada en vigor del Piuc (28 de julio de 1994) hasta diciembre de 2000 con cargo a las anualidades para 1994, 1995, 1996,

1997, 1998, 1999 y 2000 previstas en el plan asciende a 63,9 millones de €(10.638,9 Mp), de los cuales, un 25,27 % lo ha sido con cargo a la anualidad para 1994, un 5,28 % con la prevista para 1995, un 19,01 % con cargo a la anualidad de 1996, un 17,71 % con la de 1997, un 12,85 % con la de 1998, un 10,41% con la de 1999 y un 9,47 % con la de 2000, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

DISPOSICIONES DE FONDOS DE LA ANUALIDAD DEL P.I.U.C. AUTORIZADAS POR LA C.A.C. A U.L.P.G.C. HASTA DICIEMBRE DE 2000

PROYECTOS	ANUALIDAD 1994	ANUALIDAD 1995	ANUALIDAD 1996	ANUALIDAD 1997	ANUALIDAD 1998	ANUALIDAD 1999	ANUALIDAD 2000	TOTAL
Edif. C. Básicas	2.316.300,65							2.316.300,65
Edif. Biblioteca General	2.145.613,21	182.060,80	442.713,89	255.115,35			7.257,21	3.032.760,46
Inst. Deportiva 4ª Fase	1.298.186,15			591.813,41				1.889.999,56
Aulario C. Económicas y Empresariales	2.045.845,20	1.626.018,86	542.457,71	372.003,22		682,67		4.587.007,66
Edif. C. Económicas y Empresariales	526.486,60	181.724,44	2.875.759,85	4.167.061,33	799.062,58	130.896,82	16.956,09	8.697.947,71
Edif. C. Jurídicas	262.041,28		2.305.222,91	979.909,25	2.571.043,08	3.597.168,92	1.041.623,45	10.757.008,89
Edif. Granja Clínica Veterinaria	1.440.025,00			39.571,91		214.212,38		1.693.809,29
Aulario Telecomunicaciones	511.561,99							511.561,99
Edif. Ingenierías, Mod. Ampliación	2.152.825,36			254.622,00				2.407.447,36
Ampliación Edif. Humanidades	573.365,55							573.365,55
Centro Intern. C. de la Computación			488.278,29			8.688,71	98.436,16	585.403,16
Urb. Campus de Taíra 2ª Fase	96.762,95	424.348,18	977.537,03	201.735,28	295.208,53			1.995.591,97
Residencia Universitaria Num. 1	12.006,82		624.116,14	181.590,61		154.779,21	1.427.390,28	2.399.875,06
Otras Residencias Universitarias			591.566,77	1.009.700,34	1.661.284,26	881.127,95	179.690,16	4.323.369,48
Rectorado (Antiguo Hospital Militar)	270.455,45	942.462,83	736.838,79					1.949.757,07
Pabellón de Gobierno y Serv. Administrativos	694,01					1.507,34		2.401,35
Reforma Edif. Ciencias de la Salud			39.871,80	178.589,11		156.015,15	1.013.484,11	1.387.960,17
Urb. Interior del Campus			865.271,44					865.271,44
Reforma Parcela A-14				246.926,92				246.926,92
Edif. Veterinaria 2ª Fase		13.150,11	675.567,67	795.181,10	780.785,47	564.086,71	594.508,75	3.423.279,81
Reforma Pabellones A y B (Antiguo Seminario)	15.025,30	3.757,53	539.473,89	195.412,46	1.053.429,59	482.527,93	462.652,07	2.782.278,77
Adquisición Patrimonial	1.540.384,02			955.941,67				2.496.325,69
Incidencia y Reserva de Obra	951.402,16		454.037,81	901.244,49	1.025.819,20	461.720,37	1.211.105,00	5.005.329,03
<b>TOTAL (euros)</b>	<b>16.159.191,69</b>	<b>3.373.522,75</b>	<b>12.158.715,99</b>	<b>11.326.418,45</b>	<b>8.216.632,71</b>	<b>6.653.414,16</b>	<b>6.053.093,28</b>	<b>63.940.989,03</b>
<b>TOTAL (ptas.)</b>	<b>2.688.663.268</b>	<b>561.306.957</b>	<b>2.023.040.119</b>	<b>1.884.557.461</b>	<b>1.367.132.650</b>	<b>1.107.034.968</b>	<b>1.007.149.979</b>	<b>10.638.885.402</b>

El detalle de la naturaleza de las inversiones reflejadas en el cuadro anterior, se pone de manifiesto en el cuadro nº 8 del anexo de este Informe, en el que se puede apreciar como un 84,28 % tiene que ver con inversiones en construcción propiamente dicha, movimientos de tierra, levantamientos topográficos, etc., así como todas aquellas instalaciones y acondicionamientos necesarios, un 11,27% con inversiones en equipamientos y el 4,45 % restante con los honorarios de profesionales por la elaboración de los proyectos, dirección de obra, etc. De las cifras contenidas en ambos cuadros se puede observar como del total de los 63,9 millones de €(10.638,9 Mp), un 33,96 % se corresponde con dos proyectos, el edificio de Ciencias

Económicas y Empresariales y el edificio de Ciencias Jurídicas, destacando en segundo lugar el edificio de la Biblioteca General, Aulario de Ciencias Económicas y Empresariales, otras residencias universitarias y edificio de Veterinaria 2ª fase que absorben conjuntamente un 23,94 % del total de inversiones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria ejecutadas con cargo a la anualidad para 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000 del P.I.U.C. mediante disposiciones de fondos autorizadas hasta diciembre de 2000.

Las cifras, que aparecen en incidencia y reserva de obra están relacionadas con inversiones con los proyectos que se detallan en el siguiente cuadro:



## DETALLE DE INCIDENCIA Y RESERVA DE OBRA ( U.L.P.G.C. )

PROYECTOS	ANUALIDAD PARA 1994	ANUALIDAD PARA 1995	ANUALIDAD PARA 1996	ANUALIDAD PARA 1997	ANUALIDAD PARA 1998	ANUALIDAD PARA 1999	ANUALIDAD PARA 2000	TOTAL
EDIFICIO CIENCIAS BÁSICAS	135.340,59							135.340,59
EDIFICIO BIBLIOTECA GENERAL	488,02				433.609,07			434.097,09
INST. DEPORTIVAS 4ª FASE	372.396,01							372.396,01
AULARIO C. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES				621.332,03	25.824,29			647.156,32
EDIF. C. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES				192.285,56	355.382,15		592.085,78	1.139.753,49
EDIFICIO CIENCIAS JURÍDICAS					40.798,26	461.720,37	619.019,22	1.121.537,85
EDIFICIO GRANJA CLÍNICA VETERINARIA	189.642,97			5.808,01				195.450,98
AULARIO TELECOMUNICACIONES	30.965,92							30.965,92
EDIF. INGENIERÍA MÓDULO AMPLIACIÓN	78.459,89		350.311,59					428.771,48
AMPLIACIÓN EDIFICIO HUMANIDADES	144.108,76							144.108,76
URB. CAMPUS TARIFA 2ª FASE					140.999,01			140.999,01
RECTORADO (ANTIGUO HOSPITAL MILITAR)			103.726,22	81.818,89				185.545,11
URB. INTERIOR CAMPUS TARIFA					29.206,42			29.206,42
TOTAL (euros)	951.502,16	0,00	454.037,81	901.244,49	1.025.809,20	461.720,37	1.211.105,00	5.005.329,03
TOTAL (ptas.)	158.300.000	0	75.545.535	149.954.465	170.681.953	76.823.805	201.510.916	832.816.674

Mediante escrito de 3 de diciembre de 2001, la Dirección General de Educación, Cultura y Deportes relaciona el total de disposiciones de fondos autorizadas desde enero de 2001 hasta esa fecha para financiar inversiones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (informes de la Dirección General de Universidades e Investigación nº 2, 4, 5, 7, 10, 11, 13, 15 y 17), ascendiendo las mismas a 5 millones de € (831,4 Mp). A su vez, mediante las alegaciones formuladas al proyecto de informe, por la Dirección del Tesoro y Política Financiera se hace constar que la Dirección General de Universidades e Investigación había omitido el informe nº 19, en el que se autorizan disposiciones de fondos por 545.407,5 € (90.748.173 ptas). Así, a la fecha establecida como máximo para llevar a cabo las inversiones contempladas en el P.I.U.C. (31 de diciembre de 2001), queda aún pendiente de autorizar disposiciones de fondos por un total de 2,1 millones de € (357,5 Mp), a pesar de que el plazo fijado inicialmente a 31 de diciembre de 1999 para dicha finalización, ya se había trasladado a 31 de diciembre de 2001. Esos 2,1 millones de € (357,5 Mp), tienen que ver fundamentalmente con inversiones en:

- Reforma del edificio de Ciencias de la Salud.
- Otras residencias universitarias.

## 2. Competencias atribuidas a la administración autonómica por la Ley Territorial 8/1994 en relación con la ejecución de las inversiones.

Las competencias de la administración autonómica a las que se refiere este epígrafe, son las que vienen reguladas

en los artículos 3, 4, 5, 6, y 7 de la Ley 8/1994, de 20 de julio, del P.I.U.C. Así, una vez efectuadas las oportunas verificaciones para el caso de los cinco artículos referenciados objeto de este epígrafe, se ha de poner de manifiesto lo siguiente:

### 2.1. Autorizaciones de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para que la Universidad pudiese iniciar las contrataciones necesarias para llevar a cabo las inversiones incluidas en los proyectos del anexo II de la Ley Territorial 8/1994.

En el artículo 3.1.b) de la Ley Territorial 8/1994 se establece literalmente que "las contrataciones a realizar para la ejecución de las obras y equipamientos incluidos en el plan sean o, en su caso, hayan sido previamente autorizadas por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de acuerdo con el procedimiento que se señala en el siguiente apartado."

Para la realización de este Informe se solicitó a la Dirección General de Universidades e Investigación el total de contrataciones autorizadas por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de las obras y equipamientos incluidos en los proyectos de los anexos de la Ley Territorial 8/1994, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2000 y a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria todas las inversiones en obra o equipamiento cuya recepción se haya efectuado por la misma en 2000. Para llevar a cabo las verificaciones se han seleccionado seis inversiones que tienen que ver con:

PROYECTO DEL ANEXO II	INVERSIÓN
EDIFICIO DE CIENCIAS JURÍDICAS	- Tarimas y rampas
URBANIZACIÓN CAMPUS TAFIRA II FASE	- Red de MT, BT, ET y alumbrado
OTRAS RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS	- Reformado - Residencia II
REFORMA PABELLONES A Y B (ANTIGUO SEMINARIO)	- Rehabilitación pabellón A - Equipamiento Edif, Departamental de Electrónica y Telecomunicaciones

Se pudo comprobar, como en cada una de estas contrataciones para llevar a cabo la inversión en la obra o equipamiento seleccionado, constaba la correspondiente resolución de autorización de inicio del expediente de la misma por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

**2.2. Módulos de construcción y equipamientos establecidos por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.**

El artículo 3.1.c) de la Ley Territorial 8/1994 dispone lo siguiente: "La Consejería de Educación, Cultura y Deportes, para las obras que no hayan comenzado a ejecutarse a

la entrada en vigor de la presente ley, establecerá los módulos de construcción y equipamientos en pesetas/alumno o pesetas/m<sup>2</sup>, según sean las mismas, que permita que la calidad de las instalaciones sea equivalente en ambas Universidades..."

Conforme previene el citado precepto, mediante resolución del Ilmo. Sr. Director General de Universidades e Investigación, de fecha 25 de abril de 1995, se estableció el valor de los módulos y equipamientos como se detalla a continuación:

TIPOLOGÍA	VALOR/M <sup>2</sup> PTAS	VALOR/M <sup>2</sup> EUROS
Centros no experimentales/Aulario/Bibliotecas	75.000,00	450,76
Centros experimentales/Escuelas Técnicas	78.000,00	468,79
Residencia universitaria	85.000,00	510,86
Urbanización	10.000,00	60,10
Equipamiento	22.000,00	132,22

Estos valores se han actualizado mediante Orden de 21 de mayo de 1998 del Consejero de Educación, Cultura y

Deportes, fijándose en los siguientes:

TIPOLOGÍA	VALOR/M <sup>2</sup> PTAS	VALOR/M <sup>2</sup> EUROS
Centros no experimentales/Aulario/Bibliotecas	90.000,00	540,91
Centros experimentales/Escuelas Técnicas	95.000,00	570,96
Residencia universitaria	100.000,00	601,01
Urbanización	13.000,00	78,13
Equipamiento	23.232,00	139,63

**2.3. Participación de un representante de la intervención general y un técnico nombrado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en las mesas de contratación y recepciones de las inversiones incluidas en los proyectos del anexo II de la Ley Territorial 8/1994.**

En los artículos 4 y 7 de la Ley Territorial 8/1994 se establece que han de estar presentes tanto en las mesas de contratación como en las recepciones, respectivamente, dos representantes de la administración autonómica, uno de la intervención general y otro nombrado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, si bien es cierto que mediante la Ley Territorial 2/1999, que entra en vigor el 9 de febrero de 1999, se da nueva redacción al artículo 7 de la primera, que queda redactado como sigue: "a las recepciones de inversiones financiadas total o parcialmente con cargo al presente plan podrá asistir un representante de la intervención general de la administración de la Comunidad Autónoma de Canarias. En todo caso asistirá un técnico facultativo nombrado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes."

Tomando como referencia las mismas inversiones que en el apartado anterior 2.1, se ha podido observar como en el acta de recepción de 30 de abril de 2001 del equipamiento tarimas y rampas del proyecto edificio departamental de Ciencias Jurídicas, no consta la asistencia del representante de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

**2.4. Documentación que constaba en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes relacionada con las inversiones del P.I.U.C, en virtud de lo regulado en los artículos 3 y 5 de la Ley Territorial 8/1994.**

Para verificar el cumplimiento de los artículos 3 y 5 de la Ley Territorial 8/1994, se han escogido las mismas inversiones relacionadas en los apartados anteriores. Una vez examinada la documentación que obraba en la Dirección General de Universidades e Investigación, se llegó a la conclusión de que constaba la requerida en los mencionados artículos.

**2.5. Informe de la Dirección General de Universidades e Investigación necesario para la autorización de disposición de fondos.**

En el artículo 6 de la Ley Territorial 8/1994 se establece que, para la emisión del informe autorizando la disposición de fondos, han de constar previamente en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes las certificaciones de obras o, en el resto de los contratos, la documentación acreditativa de la existencia de la obligación. La emisión de dicho informe quedará condicionada a que conste la autorización previa correspondiente de las contrataciones a realizar. Así, una vez obra en la Dirección General de Universidades e Investigación esta documentación y ha sido objeto de fiscalización por la intervención delegada de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se evacua por la primera el correspondiente informe para la disposición de fondos.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de junio de 2002.-  
EL PRESIDENTE, Marcelino Rodríguez Viera.

## ANEXOS

## 1.- Cuadros.

## DISPOSICIONES DE FONDOS DE LA ANUALIDAD DEL PIUC 1994 AUTORIZADAS POR LA CAC A ULPGC HASTA DICIEMBRE DE 2000

PROYECTOS	ANUALIDAD 1994	AUTORIZADO EN 1994	AUTORIZADO EN 1995	AUTORIZADO EN 1996	AUTORIZADO EN 1997	AUTORIZADO EN 1998	AUTORIZADO EN 1999	AUTORIZADO EN 2000	TOTAL AUTORIZADO	ANUALIDAD DE 1994 DISPONIBLE A 31/12/2000
Edif. C. Básicas	385.400.000	170.277.140	215.122.860						385.400.000	0
Edif. Biblioteca General	357.000.000	129.417.082	227.582.918						357.000.000	0
Inst. Deportiva 4ª fase	216.000.000	216.000.000							216.000.000	0
Aulario C. Económicas y Empresariales	340.400.000	198.402.797	141.997.203						340.400.000	0
Edif. C. Económicas y Empresariales	87.600.000		87.600.000						87.600.000	0
Edif. C. Jurídicas	43.600.000	1.277.193		42.322.807					43.600.000	0
Edif. Granja Clínica Veterinaria	239.600.000	86.465.330	85.689.422	65.557.238	1.888.010				239.600.000	0
Aulario Telecomunicaciones	85.116.751	79.511.514	5.605.237						85.116.751	0
Edif. Ingenierías, Mod. Ampliación	358.200.000	278.969.823	71.231.021		334.474	7.664.682			358.200.000	0
Ampliación Edif. Humanidades	95.400.000	64.839.598	30.560.402						95.400.000	0
Urb. Campus de Tafira 2ª fase	16.100.000	10.314.000	5.786.000						16.100.000	0
Residencia Universitaria núm. 1	1.997.767	1.997.767							1.997.767	0
Rectorado (antiguo Hospital Militar)	45.000.000	45.000.000							45.000.000	0
Pabellón de Gobierno y Serv. Administrativos	148.750	148.750							148.750	0
Reforma pabellones A y B (antiguo seminario)	2.500.000				2.500.000				2.500.000	0
Adquisición patrimonial	256.300.000	230.000.000				26.300.000			256.300.000	0
Incidencia y reserva de obra	158.300.000			77.406.580					158.300.000	0
<b>Total (ptas)</b>	<b>2.688.663.268</b>	<b>1.512.620.994</b>	<b>871.175.063</b>	<b>185.286.625</b>	<b>85.615.904</b>	<b>33.964.682</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.688.663.268</b>	<b>0</b>
<b>Total (euros)</b>	<b>16.159.191,69</b>	<b>9.091.035,27</b>	<b>5.235.867,58</b>	<b>1.113.595,04</b>	<b>514.561,95</b>	<b>204.131,85</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>16.159.191,69</b>	<b>0,00</b>

CUADRO Nº 1

DISPOSICIONES DE FONDOS DE LA ANUALIDAD DEL PIUC 1995 AUTORIZADAS POR LA CAC A ULPGC HASTA DICIEMBRE 2000

PROYECTOS	ANUALIDAD 1995	AUTORIZADO EN 1995	AUTORIZADO EN 1996	AUTORIZADO EN 1997	AUTORIZADO EN 1998	AUTORIZADO EN 1999	AUTORIZADO EN 2000	TOTAL AUTORIZADO	ANUALIDAD DE 1995 DISPONIBLE A 31/12/2000
Edif. Biblioteca General	30.292.368	26.742.777	3.549.591					30.292.368	
Aulario C. Economicas y Empresariales	270.546.774	256.950.409	13.596.365					270.546.774	
Edif. C. Economicas y Empresariales	30.236.403	14.877.751	15.358.652					30.236.403	
Urb. Campus Tafiras 2ª fase	70.605.597	52.224.544	18.381.053					70.605.597	
Rectorado (antiguo Hospital Militar)	156.812.621	148.025.550	8.787.071					156.812.621	
Edif. Veterinaria 2ª fase	2.187.994		2.187.994					2.187.994	
Reforma pabellón A y B	625.200			625.200				625.200	
<b>Total (ptas)</b>	<b>561.306.957</b>	<b>498.821.031</b>	<b>61.860.726</b>	<b>625.200</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>561.306.957</b>	<b>0</b>
<b>Total (euros)</b>	<b>3.373.522,75</b>	<b>2.997.974,78</b>	<b>371.790,45</b>	<b>3.757,53</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.373.522,75</b>	<b>0,00</b>

CUADRO Nº 2

## DISPOSICIONES DE FONDOS DE LA ANUALIDAD DEL PIUC 1996 AUTORIZADAS POR LA CAC A ULPGC HASTA DICIEMBRE DE 2000

PROYECTOS	ANUALIDAD 1996	AUTORIZADO EN 1996	AUTORIZADO EN 1997	AUTORIZADO EN 1998	AUTORIZADO EN 1999	AUTORIZADO EN 2000	TOTAL AUTORIZADO	ANUALIDAD DE 1996 DISPONIBLE A 31/12/2000
Edif. Biblioteca General	73.661.392	393.992	73.267.400				73.661.392	
Inst. Deportiva 4ª fase							0	
Aulario C. Económicas y Empresariales	90.257.369	73.367.221	16.890.148				90.257.369	
Edif. C. Económicas y Empresariales	478.486.179	273.818.811	204.667.368				478.486.179	
Edif. C. Jurídicas	383.556.819	166.343.645	217.213.174				383.556.819	
Edif. Granja Clínica Veterinaria							0	
Edif. Ingeniería Mod. Ampliación							0	
Centro Intern. C. de la Computación	81.242.672	41.154.588	40.088.084				81.242.672	
Urb. Campus de Tafira 2ª fase	162.648.477	110.562.536	52.085.941				162.648.477	
Residencia universitaria núm. 1	103.844.521		90.087.324	13.757.197			103.844.521	
Otras residencias universitarias	98.428.428	18.532.145	79.896.283				98.428.428	
Rectorado (antiguo Hospital Militar)	122.599.659	52.281.094	44.700.008	25.618.557			122.599.659	
Pabellón de Gobierno y Serv. Administrativos							0	
Reforma Edif. C. de la Salud	6.634.110			6.634.110			6.634.110	
Urb. Interior del Campus	143.969.053	32.749.971	57.762.259	46.925.319	6.531.504		143.969.053	
Reforma Edif. Pabellón A-14							0	
Edif. Veterinaria 2ª fase	112.405.003	9.682.865	102.722.138				112.405.003	
Reforma pabellones A y B (antiguo Seminario)	89.760.902		89.760.902				89.760.902	
Adquisición patrimonial							0	
Incidencia y reserva de obra			75.545.535				75.545.535	
<b>Total (ptas)</b>	<b>2.023.040.119</b>	<b>778.886.868</b>	<b>1.144.686.564</b>	<b>92.935.183</b>	<b>6.531.504</b>	<b>0</b>	<b>2.023.040.119</b>	<b>0</b>
<b>Total (euros)</b>	<b>12.158.715,99</b>	<b>4.681.204,36</b>	<b>6.879.704,81</b>	<b>558.551,70</b>	<b>39.255,13</b>	<b>0,00</b>	<b>12.158.715,99</b>	<b>0,00</b>

CUADRO Nº 3

DISPOSICIONES DE FONDOS DE LA ANUALIDAD DEL PIUC 1997 AUTORIZADAS POR LA CAC A ULPGC HASTA DICIEMBRE DE 2000

PROYECTOS	ANUALIDAD 1997	AUTORIZADO EN 1997	AUTORIZADO EN 1998	AUTORIZADO EN 1999	AUTORIZADO EN 2000	TOTAL AUTORIZADO	ANUALIDAD DE 1997 DISPONIBLE A 31/12/2000
Edif. Biblioteca General	42.447.622	1.277.226	41.170.396			42.447.622	
Inst. Deportiva 4ª fase	98.469.466	98.469.466				98.469.466	
Aulario C. Económicas y Empresariales	61.896.128	38.481.831	23.414.297			61.896.128	
Edif. C. Económicas y Empresariales	693.340.667	576.758.028	116.582.639			693.340.667	
Edif. C. Jurídicas	163.043.181	5.535.879	157.507.302			163.043.181	
Edif. Granja Clínica Veterinaria	6.584.212	3.882.682	2.701.530			6.584.212	
Edif. Ingeniería Mod. Ampliación	42.365.537		40.365.537	2.000.000		42.365.537	
Centro Intern. C. de la Computación	0						
Urb. Campus de Tafira 2ª fase	33.565.926	29.752.786	3.813.140			33.565.926	
Residencia universitaria núm. 1	30.214.136		30.214.136			30.214.136	
Otras residencias universitarias	168.000.000	95.855.685	72.144.315			168.000.000	
Rectorado (antiguo Hospital Militar)	0						
Pabellón de Gobierno y Serv. Administrativos	0						
Reforma Edif. C. de la Salud	29.714.728		29.714.728			29.714.728	
Urb. Interior del Campus	0						
Reforma Edif. Pabellón A-14	41.085.182		41.085.182			41.085.182	
Edif. Veterinaria 2ª fase	132.307.003	10.021.388	122.285.615			132.307.003	
Reforma pabellones A y B (antiguo Seminario)	32.513.898	11.545.784	20.968.114			32.513.898	
Adquisición patrimonial	159.055.310		159.055.310			159.055.310	
Incidencia y reserva de obra	149.954.465	14.579.889	135.374.576			149.954.465	
<b>Total (ptas)</b>	<b>1.884.557.461</b>	<b>886.160.644</b>	<b>996.396.817</b>	<b>2.000.000</b>	<b>0</b>	<b>1.884.557.461</b>	<b>0</b>
<b>Total (euros)</b>	<b>11.326.418,45</b>	<b>5.325.932,73</b>	<b>5.988.465,48</b>	<b>12.020,24</b>	<b>0,00</b>	<b>11.326.418,45</b>	<b>0,00</b>

CUADRO Nº 4

**DISPOSICIONES DE FONDOS DE LA ANUALIDAD DEL PIUC 1998 AUTORIZADAS POR LA CAC A ULPGC  
HASTA DICIEMBRE DE 2000**

PROYECTOS	ANUALIDAD 1998	AUTORIZADO EN 1998	AUTORIZADO EN 1999	AUTORIZADO EN 2000	TOTAL AUTORIZADO	ANUALIDAD DE 1998 DISPONIBLE A 31/12/2000
Edif. Biblioteca General						
Inst. Deportiva 4ª fase						
Aulario C. Económicas y Empresariales						
Edif. C. Económicas y Empresariales	132.952.826	121.183.188	11.769.638		132.952.826	
Edif. C. Jurídicas	427.785.574	319.214.177	108.571.397		427.785.574	
Edif. Granja Clínica Veterinaria						
Edif. Ingeniería Mod. Ampliación						
Centro Intern. C. de la Computación						
Urb. Campus de Tafira 2ª fase	49.118.567	38.032.457	11.086.110		49.118.567	
Residencia universitaria núm. 1						
Otras residencias universitarias	276.414.443	232.870.117	43.544.326		276.414.443	
Rectorado (antiguo Hospital Militar)						
Pabellón de Gobierno y Serv. Administrativos						
Reforma Edif. C. de la Salud						
Urb. Interior del Campus						
Reforma Edif. Pabellón A-14						
Edif. Veterinaria 2ª fase	129.911.772	88.839.600	41.072.172		129.911.772	
Reforma pabellones A y B (antiguo Seminario)	180.267.515	152.359.270	27.908.245		180.267.515	
Adquisición patrimonial						
Incidencia y reserva de obra	170.681.953	82.590.875	88.091.078		170.681.953	
<b>Total (ptas)</b>	<b>1.367.132.650</b>	<b>1.035.089.684</b>	<b>332.042.966</b>	<b>0</b>	<b>1.367.132.650</b>	<b>0</b>
<b>Total (euros)</b>	<b>8.216.632,71</b>	<b>6.221.014,29</b>	<b>1.995.618,42</b>	<b>0,00</b>	<b>8.216.632,71</b>	<b>0,00</b>

CUADRO Nº 5

## DISPOSICIONES DE FONDOS DE LA ANUALIDAD DEL PIUC 1999 AUTORIZADAS POR LA CAC A ULPGC HASTA DICIEMBRE DE 2000

PROYECTOS	ANUALIDAD 1999	AUTORIZADO EN 1999	AUTORIZADO EN 2000	TOTAL AUTORIZADO	ANUALIDAD DE 1999 DISPONIBLE A 31/12/2000
Edifi. Biblioteca General					
Inst. Deportiva 4ª fase					
Aulario C. Económicas y Empresariales	113.587	113.587		113.587	
Edif. C. Económicas y Empresariales	21.779.398	21.779.398		21.779.398	
Edif. C. Jurídicas	598.518.548	598.518.548		598.518.548	
Edif. Granja Clínica Veterinaria	35.641.942	35.641.942		35.641.942	
Edif. Ingeniería Mod. Ampliación					
Centro Intern. C. de la Computación	1.445.679	1.445.679		1.445.679	
Urb. Campus de Tafira 2ª fase					
Residencia universitaria núm. 1	25.753.094	25.753.094		25.753.094	
Otras residencias universitarias	146.607.355	146.607.355		146.607.355	
Rectorado (Antiguo Hospital Militar)	0				
Pabellón de Gobierno y Serv. Administrativos	250.800	250.800		250.800	
Reforma Edif. C. de la Salud	25.958.736	25.958.736		25.958.736	
Urb. Interior del Campus					
Reforma Edif. Pabellón A-14					
Edif. Veterinaria 2ª fase	93.856.131	93.856.131		93.856.131	
Reforma pabellones A y B (antiguo Seminario)	80.285.893	80.285.893		80.285.893	
Adquisición patrimonial	0				
Incidencia y reserva de obra	76.823.805	76.823.805		76.823.805	
<b>Total (ptas)</b>	<b>1.107.034.968</b>	<b>1.107.034.968</b>	<b>0</b>	<b>1.107.034.968</b>	<b>0</b>
<b>Total (euros)</b>	<b>6.653.414,16</b>	<b>6.653.414,16</b>	<b>0,00</b>	<b>6.653.414,16</b>	<b>0,00</b>

CUADRO Nº 6



**DISPOSICIONES DE FONDOS DE LA ANUALIDAD DEL PIUC 2000 AUTORIZADAS POR LA CAC A ULPGC  
HASTA DICIEMBRE DE 2000**

PROYECTOS	ANUALIDAD 2000	AUTORIZADO EN 2000	ANUALIDAD DE 2000 DISPONIBLE A 31/12/2000
Edif. Ciencias Básicas	0	0	0
Edif. Biblioteca General	1.207.499	1.207.499	0
Instalaciones Deportivas 4ª fase	0	0	0
Aulario C. Económicas y Empresariales	0	0	0
Edif. C. Económicas y Empresariales	2.821.256	2.821.256	0
Edif. C. Jurídicas	173.311.559	173.311.559	0
Edif. Granja Clínica Veterinaria	0	0	0
Aulario Telecomunicaciones	0	0	0
Edif. Ingeniería Mod. Ampliación	0	0	0
Ampliación Edif. Humanidades	0	0	0
Centro Intern. C. de la Computación	16.378.399	16.378.399	0
Urb. Campus de Tafira 2ª fase	0	0	0
Residencia universitaria núm. 1	237.496.095	237.496.095	0
Otras residencias universitarias	30.046.295	29.897.927	148.368
Rectorado (antiguo Hospital Militar)	0	0	0
Pabellón de Gobierno y Serv. Administrativos	0	0	0
Reforma Edif. C. de la Salud	168.629.567	168.629.567	0
Urb. Interior del Campus	0	0	0
Reforma Edif. Pabellón A-14	0	0	0
Edif. Veterinaria 2ª fase	106.132.776	98.917.934	7.214.842
Reforma pabellones A y B (antiguo Seminario)	76.978.827	76.978.827	0
Adquisición patrimonial	0	0	0
Incidencia y reserva de obra	201.510.916	201.510.916	0
<b>Total (ptas)</b>	<b>1.014.513.189</b>	<b>1.007.149.979</b>	<b>7.363.210</b>
<b>Total (euros)</b>	<b>6.097.347,07</b>	<b>6.053.093,28</b>	<b>44.253,78</b>

CUADRO Nº 7

INVERSIONES DE LOS PROYECTOS DE LA ULPGC QUE A DICIEMBRE DE 2000 HAN SIDO FINANCIADAS CON LA ANUALIDAD PARA 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999

PROYECTOS	INVERSIONES FINANCIADAS CON ANUALIDAD PARA 1994 LEY 8/94			INVERSIONES FINANCIADAS CON ANUALIDAD PARA 1995 LEY 8/94			INVERSIONES FINANCIADAS CON ANUALIDAD PARA 1996 LEY 8/94			INVERSIONES FINANCIADAS CON ANUALIDAD PARA 1997 LEY 8/94		
	OBRA	HONORARIOS	EQUIPAMIENTOS	OBRA	HONORARIOS	EQUIPAMIENTOS	OBRA	HONORARIOS	EQUIPAMIENTOS	OBRA	HONORARIOS	EQUIPAMIENTOS
Edif. C. Básicas	126.026.706	15.063.949	244.309.345				9.410.882	1.042.562	63.207.928	32.244.080	4.676.720	5.526.822
Edif. Biblioteca General	348.614.977	8.385.023		25.569.033	4.723.335					95.877.411	2.592.055	
Inst. Deportiva 4ª fase	208.423.042	7.576.958										
Aulario C. Económicas y Empresariales	319.234.315	21.165.685		263.265.022	7.281.752		14.782.100	5.149.270	70.325.999	32.353.416	11.522.319	18.020.393
Edif. C. Económicas y Empresariales	87.600.000			27.446.274	2.790.129		464.609.121	13.877.058		555.343.970	28.675.802	109.320.895
Edif. C. Jurídicas	42.322.807	1.277.193					373.315.988	10.240.831		131.865.316	17.606.469	13.571.396
Edif. Granja Clínica Veterinaria	110.695.632	8.239.574	120.664.794									6.584.212
Aulario Telecomunicaciones	79.511.514	5.605.237										
Edif. Ingenierías, Mod. Ampliación	300.282.937	14.706.181	43.210.882							6.255.261	2.859.676	33.250.600
Ampliación Edif. Humanidades	62.496.386	3.687.623	29.215.991									
Centro Intern. C.de la Computación							77.904.272	3.338.400				
Urb. Campus de Tafira 2ª fase	5.786.000	10.314.000		69.841.805	763.792		159.612.601	3.035.876		31.246.520	2.319.406	
Residencia universitaria núm. 1	1.997.767						103.844.521			30.214.136		
Otras residencias universitarias							79.896.283	18.532.145		160.292.657	7.707.343	
Rectorado (antiguo Hospital Militar)	44.947.903	52.097		152.117.021	4.695.600		74.956.626	2.428.467	45.214.566			
Pabellón de Gobierno y Serv. Advos.	148.750											
Reforma Ed. Ciencias de la Salud								6.634.110			29.714.728	
Urb. Interior del Campus							131.841.844	12.127.209				
Reforma parcela A 14											41.085.182	
Edif. Veterinaria 2ª fase					2.187.994		105.244.928	7.160.075		130.948.016	1.358.987	
Reforma pabellones A y B (antig. Semin.)	2.500.000			625.200			89.760.902			31.458.623	1.055.275	
Adquisición patrimonial	256.300.000									159.055.310		
Incidencia y reserva de obra	136.204.633	2.652.931	19.442.436				75.545.535			148.284.662	1.669.803	
<b>Total (ptas)</b>	<b>2.133.093.369</b>	<b>98.726.451</b>	<b>456.843.448</b>	<b>538.864.355</b>	<b>22.442.602</b>	<b>0</b>	<b>1.760.725.603</b>	<b>83.566.023</b>	<b>178.748.493</b>	<b>1.545.439.378</b>	<b>152.843.765</b>	<b>186.274.318</b>
<b>Total (euros)</b>	<b>12.820.149,35</b>	<b>593.357,92</b>	<b>2.745.684,42</b>	<b>3.238.640,00</b>	<b>134.882,75</b>	<b>0,00</b>	<b>10.582.174,00</b>	<b>502.241,91</b>	<b>1.074.300,08</b>	<b>9.288.277,73</b>	<b>918.609,53</b>	<b>1.119.531,20</b>

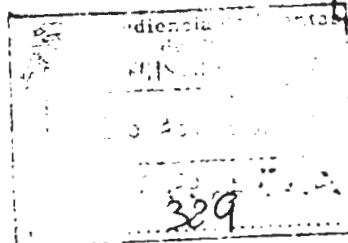
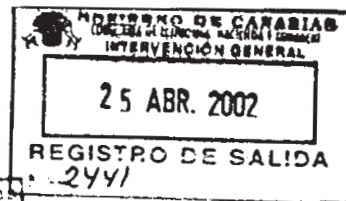
## Y 2000 DEL PLAN DE INVERSIONES UNIVERSITARIAS (LEY 8/94)

INVERSIONES FINANCIADAS CON ANUALIDAD PARA 1998 LEY 8/94			INVERSIONES FINANCIADAS CON ANUALIDAD PARA 1999 LEY 8/94			INVERSIONES FINANCIADAS CON ANUALIDAD PARA 2000 LEY 8/94			TOTAL DE INVERSIONES FINANCIADAS		
OBRA	HONORARIOS	EQUIPAMIENTOS	OBRA	HONORARIOS	EQUIPAMIENTOS	OBRA	HONORARIOS	EQUIPAMIENTOS	OBRA	HONORARIOS	EQUIPAMIENTOS
									126.026.706	15.063.949	244.309.345
								1.207.499	415.838.972	18.827.660	69.942.249
									304.300.453	10.169.013	0
					113.587				629.634.853	45.119.026	88.459.979
48.002.239	13.550.221	71.400.366		293.498	21.485.900		1.322.480	1.498.776	1.183.001.604	60.509.188	203.705.937
413.013.166	14.772.408		571.586.783	26.931.765		4.271.358		169.040.201	1.536.375.418	70.828.666	182.611.597
			30.373.888		5.268.054				141.069.520	8.239.574	132.517.060
									79.511.514	5.605.237	0
									306.538.198	17.565.857	76.461.482
									62.496.386	3.687.623	29.215.991
					1.445.679			16.378.399	77.904.272	3.338.400	17.824.078
47.265.139	1.853.428								313.752.065	18.286.502	0
			25.753.094			233.680.227	3.815.868		395.489.745	3.815.868	0
275.404.867	1.009.576		138.493.677	8.113.678			1.874.597	28.023.330	654.087.484	37.237.339	28.023.330
									272.021.550	7.176.164	45.214.566
			250.800						399.550	0	0
			25.958.736			168.629.567			194.588.303	36.348.838	0
									131.841.844	12.127.209	0
									0	41.085.182	0
87.880.147	10.974.110	31.057.515	70.921.391		22.934.740	90.130.272	1.737.662	7.050.000	485.124.754	23.418.828	61.042.255
174.906.649	5.360.866		62.816.886	17.469.007		72.128.591	4.850.236		434.196.851	28.735.384	0
									415.355.310	0	0
168.968.104	1.713.849		76.823.805			201.510.916			807.337.655	6.036.583	19.442.436
1.215.440.311	49.234.458	102.457.881	1.002.979.060	52.807.948	51.247.960	770.350.931	13.600.843	223.198.205	8.966.893.007	473.222.090	1.198.770.305
7.304.943.39	295.905,05	615.784,27	6.028.025,56	317.382,16	308.006,44	4.629.902,34	81.742,71	1.341.448,23	53.892.112,36	2.844.122,04	7.204.754,64

2.- Alegaciones.



GOBIERNO DE CANARIAS  
 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO  
 INTERVENCIÓN GENERAL  
 JLD/MPM  
 Ref.: 15-02(4)



Recibidas las alegaciones formuladas por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera al *"Proyecto de Informe de Fiscalización de las Inversiones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria contempladas en el Anexo II del P.I.U.C., para las que se autorizó la disposición de fondos hasta diciembre de 2000, con cargo a la anualidad para 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000"*, y de conformidad con lo previsto en el artículo 42 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, cúmpleme remitirle las mismas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de abril de 2002.



LA INTERVENTORA GENERAL

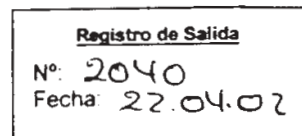
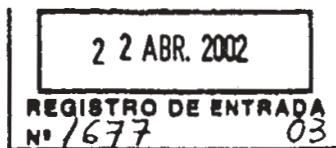
M<sup>a</sup>. del Carmen Alonso Díaz

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS.-  
 SANTA CRUZ DE TENERIFE.-



**GOBIERNO DE CANARIAS**  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA  
FINANCIERA

REF.: TBAVC028.105



En contestación a su escrito de 8 de abril de 2002, con registro de entrada nº 2.363, de este Centro Directivo, relativo al "Proyecto de Informe de Fiscalización de las Inversiones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, contempladas en el Anexo II del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias (P.I.U.C.), para las que se autorizaron las disposiciones de fondos hasta diciembre de 2000, con cargo a la anualidad de 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000".

Este Centro Directivo, una vez verificados los datos aportados, hace las siguientes observaciones:

**En el segundo párrafo de la página 6:**

Donde dice: ... "la Dirección General de Universidades e Investigación relaciona el total de disposiciones de fondos autorizadas desde enero de 2001 hasta esa fecha para financiar inversiones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (Informes de la Dirección General de Universidades e Investigación nº 2, 4, 5, 7, 10, 11, 13, 15 y 17) ascendiendo las mismas a 5 millones de € (831,4 Mp.).", este Centro Directivo, observa que la Dirección General de Universidades e Investigación ha omitido el informe nº 19 por importe de 545.407,50 € (90.748.173 ptas.) ascendiendo por lo tanto, el total a 5.542.015,79 € (922.113.839 ptas.)

En el mismo párrafo donde dice: "...queda aún pendiente de autorizar disposiciones de fondos por un total de 2,7 millones de € (488,2 Mp.), a pesar de que el plazo fijado inicialmente a 31 de diciembre de 1999 para dicha finalización, ya se había trasladado a 31 de diciembre de 2001. Esos 2,7 millones de € (488,2 Mp.), tienen que ver fundamentalmente con inversiones en...", este Centro Directivo considera que la referencia a la cantidad de 2,7 millones de € deber ser sustituida por la de 2,1 millones de € (357.500.759 ptas.)".



**GOBIERNO DE CANARIAS**  
**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA**

**En el primer párrafo de la página 12.**

Donde dice: "...A 31 de diciembre de 2000 quedan pendientes de disponer un total de 94.463,5 € ( 15.717.405 ptas.), ..."

Debe decir: "...A 31 de diciembre de 2000 quedan pendientes de disponer un total de 44.253,78 € (7.363.210 ptas.)..."

Dicho importe es coincidente con los datos aportados por el Banco de Crédito Local.

En relación a los anexos, únicamente se incluyen los proyectos en los que se han detectado diferencias con los datos obrantes en este Centro Directivo.

**En el anexo "CUADRO Nº 3" - "Disposiciones de fondos de la anualidad del P.I.U.C. 1996 autorizadas por la C.A.C. a U.L.P.G.C. hasta diciembre de 2000"**

Donde dice:

Proyectos	ANUALIDAD 1996	ANUALIDAD DE 1996 DISPONIBLE A 31.12.2000
Rectorado (Antiguo Hospital Militar)	131.187.379	8.587.720
Urb. Interior del Campus	156.761.028	12.791.975
<b>TOTAL (ptas.)</b>	<b>2.044.419.814</b>	<b>21.379.395</b>
<b>TOTAL (euros)</b>	<b>12.287.210,55</b>	<b>128.494,55</b>

Debe decir:

Proyectos	ANUALIDAD 1996	ANUALIDAD DE 1996 DISPONIBLE A 31.12.2000
Rectorado (Antiguo Hospital Militar)	122.599.659	0
Urb. Interior del Campus	143.969.053	0
<b>TOTAL (ptas.)</b>	<b>2.023.040.119</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL (euros)</b>	<b>12.158.715,99</b>	<b>0</b>

Dirección: Tomás Mirer, s/n 35011, San Pedro de la Peña, San Juan de los Rios, Las Palmas de Gran Canaria. Teléfono: 928.30.30.00 / Fax: 928.30.30.35



**GOBIERNO DE CANARIAS**

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA  
FINANCIERA

**En el anexo "CUADRO Nº 4" - "Disposiciones de fondos de la anualidad del P.J.U.C. 1997 autorizadas por la C.A.C. a U.L.P.G.C. hasta diciembre de 2000"**

Donde dice:

Proyectos	ANUALIDAD 1997	ANUALIDAD DE 1997 DISPONIBLE A 31.12.2000
Edif. Biblioteca General	44.746.240	2.298.618
Inst. Deportiva 4ª Fase	100.000.000	1.530.534
Edif. Ingeniería Mod. Ampliación	51.000.000	8.634.463
Urb. Interior del Campus	3.038.972	3.038.972
Reforma Edif. Pabellón A-14	41.300.000	214.818
<b>TOTAL (ptas.)</b>	<b>1.900.274.866</b>	<b>15.717.405</b>
<b>TOTAL (euros)</b>	<b>11.420.881,96</b>	<b>94.463,51</b>

Debe decir:

Proyectos	ANUALIDAD 1997	ANUALIDAD DE 1997 DISPONIBLE A 31.12.2000
Edif. Biblioteca General	42.447.622	0
Inst. Deportiva 4ª Fase	98.469.466	0
Edif. Ingeniería Mod. Ampliación	42.365.537	0
Urb. Interior del Campus	0	0
Reforma Edif. Pabellón A-14	41.085.182	0
<b>TOTAL (ptas.)</b>	<b>1.884.557.461</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL (euros)</b>	<b>11.326.418,45</b>	<b>0</b>



**GOBIERNO DE CANARIAS**  
**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA**  
**FINANCIERA**

**En el anexo "CUADRO Nº 5" - "Disposiciones de fondos de la anualidad del P.I.U.C. 1998 autorizadas por la C.A.C. a U.L.P.G.C. hasta diciembre de 2000"**

Donde dice:

Proyectos	ANUALIDAD 1998	ANUALIDAD DE 1998 DISPONIBLE A 31.12.2000
Urb. Campus de Tafira 2ª Fase	86.446.402	37.327.835
<b>TOTAL (ptas.)</b>	<b>1.404.460.485</b>	<b>37.327.835</b>
<b>TOTAL (euros)</b>	<b>8.440.977,52</b>	<b>224.344,81</b>

Debe decir:

Proyectos	ANUALIDAD 1998	ANUALIDAD DE 1998 DISPONIBLE A 31.12.2000
Urb. Campus de Tafira 2ª Fase	49.118.567	0
<b>TOTAL (ptas.)</b>	<b>1.367.132.650</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL (euros)</b>	<b>8.216.632,71</b>	<b>0</b>

Tomás Miler, 38 / 35007 / Las Palmas de Gran Canaria  
 Teléfono: 928.30.30.00 / Fax: 928.30.30.35

Nº





**GOBIERNO DE CANARIAS**  
**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA**  
**FINANCIERA**

**En el anexo "CUADRO Nº 6" - "Disposiciones de fondos de la anualidad del P.I.U.C. 1999 autorizadas por la C.A.C. a U.L.P.G.C. hasta diciembre de 2000"**

Donde dice:

Proyectos	ANUALIDAD 1999	ANUALIDAD DE 1999 DISPONIBLE A 31.12.2000
Aulario C. Económicas y Empresariales	21.806.277	21.692.690
Edif. C. Económicas y Empresariales	142.168.405	120.389.007
Edif. C. Jurídicas	941.014.426	342.495.878
Edif. Granja Clínica Veterinaria	42.415.788	6.773.846
Centro Intern. C. de la Computación	41.957.328	40.511.649
Residencia Universitaria Núm. 1	428.644.176	402.891.082
Otras Residencias Universitarias	395.962.057	249.354.702
Reclutamiento (Antiguo Hospital Militar)	1.982.944	1.982.944
Pabellón de Gobierno y Serv. Administrativos	250.800	0
Reforma Edif. C. de la Salud	667.851.162	641.892.426
Edif. Veterinaria 2ª Fase	233.855.054	139.998.923
Reforma Pabellones A y B (Antiguo Seminario)	200.352.277	120.066.384
Adquisición Patrimonial	55.944.690	55.944.690
Incidencia y Reserva de Obra	145.169.226	88.345.421
<b>TOTAL (ptas.)</b>	<b>3.319.374.619</b>	<b>2.212.339.642</b>
<b>TOTAL (euros)</b>	<b>19.949.843,29</b>	<b>13.296.428,84</b>

Debe decir:

Proyectos	ANUALIDAD 1999	ANUALIDAD DE 1999 DISPONIBLE A 31.12.2000
Aulario C. Económicas y Empresariales	113.587	0
Edif. C. Económicas y Empresariales	21.779.398	0
Edif. C. Jurídicas	598.518.548	0
Edif. Granja Clínica Veterinaria	35.641.942	0
Centro Intern. C. de la Computación	1.445.679	0
Residencia Universitaria Núm. 1	25.753.094	0
Otras Residencias Universitarias	146.607.355	0
Reclutamiento (Antiguo Hospital Militar)	0	0
Pabellón de Gobierno y Serv. Administrativos	250.800	0
Reforma Edif. C. de la Salud	25.958.736	0
Edif. Veterinaria 2ª Fase	93.856.131	0
Reforma Pabellones A y B (Antiguo Seminario)	80.285.893	0
Adquisición Patrimonial	0	0
Incidencia y Reserva de Obra	76.823.805	0
<b>TOTAL (ptas.)</b>	<b>1.107.034.968</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL (euros)</b>	<b>6.653.414,16</b>	<b>0</b>



**GOBIERNO DE CANARIAS**  
**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA**

**En el anexo "CUADRO Nº 7" - "Disposiciones de fondos de la anualidad del P.I.U.C. 2000 autorizadas por la C.A.C. a U.L.P.G.C. hasta diciembre de 2000"**

Donde dice:

Proyectos	ANUALIDAD 2000	ANUALIDAD DE 2000 DISPONIBLE A 31.12.2000
Otras Residencias Universitarias	0	148.368
Pabellón de Gobierno y Serv. Administrativos	168.629.567	0
Reforma Edif. C. de la Salud	0	0
Reforma Edif. Pabellón A-14	106.132.776	0
Edif. Veterinaria 2ª Fase	76.978.827	7.214.842
Reforma Pabellones A y B (Antiguo Seminario)	0	0
Adquisición Patrimonial	201.510.916	0
Incidencia y Reserva de Obra	1.014.513.189	0
<b>TOTAL (ptas.)</b>	<b>1.014.513.189</b>	<b>7.363.210</b>
<b>TOTAL (euros)</b>	<b>6.097.347,07</b>	<b>44.253,78</b>

Debe decir:

Proyectos	ANUALIDAD 2000	ANUALIDAD DE 2000 DISPONIBLE A 31.12.2000
Otras Residencias Universitarias	30.046.295	148.368
Pabellón de Gobierno y Serv. Administrativos	0	0
Reforma Edif. C. de la Salud	168.629.567	0
Reforma Edif. Pabellón A-14	0	0
Edif. Veterinaria 2ª Fase	106.132.776	7.214.842
Reforma Pabellones A y B (Antiguo Seminario)	76.978.827	0
Adquisición Patrimonial	0	0
Incidencia y Reserva de Obra	201.510.916	0
<b>TOTAL (ptas.)</b>	<b>1.014.513.189</b>	<b>7.363.210</b>
<b>TOTAL (euros)</b>	<b>6.097.347,07</b>	<b>44.253,78</b>

Tomás Miler, 36 / 35007 / Las Palmas de Gran Canaria  
 Teléfono : 928.30.30.00 / Fax : 928.30.30.35



**GOBIERNO DE CANARIAS**  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA  
FINANCIERA

Este Centro Directivo entiende que las discrepancias observadas en los distintos anexos se deben a que se han tomado las dotaciones a 31 de diciembre de 1999, estimándose que procede considerar las dotaciones a 31 de diciembre de 2000.

Las Palmas de Gran Canaria a 15 de abril de 2002

**EL DIRECTOR GENERAL DEL TESORO  
Y POLÍTICA FINANCIERA**



*Alberto Amorós*  
**Alberto Amorós**

Teléfono : 928.30.30.00 / Fax : 928.30.30.35

**ILMA. SRA. INTERVENTORA GENERAL.-**

